

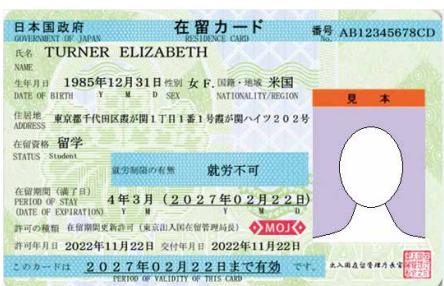
Trámites de entrada y residencia en el país



1

Tarjeta de residencia (zairyū card)

La tarjeta de residencia (zairyū card) hace las veces de carné de identidad de los ciudadanos extranjeros de Japón. En ella figuran el estatus y el período de residencia (zairyū kikan), así como las actividades permitidas.



- Las personas mayores de 16 años deben llevarla consigo en todo momento.
- También puede utilizarse como identificación para trámites municipales, contratos, etc.

A quién se le expide la tarjeta de residencia (zairyū card)

La tarjeta de residencia se les expide a los extranjeros que van a estar más de 3 meses en Japón. A quienes la reciben se les llama residentes de media y larga duración (*chūchōki taizaisha*).

6 casos en los que usted no puede recibir la tarjeta de residencia

- Si usted no va a permanecer más de 3 meses en Japón.
- Si su estatus de residencia (zairyū shikaku) es de corta duración (*tanki taizai*).
- Si su estatus de residencia es de diplomático (*gaikō*) o ejerce algún cargo oficial (*kōyō*).
- Si tiene uno de los siguientes estatus de residencia de "Actividades Designadas" (*tokutei katsudō*)
 - Miembros del personal y sus familias de la oficina japonesa de la Asociación de Relaciones Taiwán-Japón (como la Oficina de Representación Económica y Cultural de Taipéi en Japón, etc.)
 - Miembros del personal y sus familias de la Misión General Permanente de Palestina en Japón que tienen el estatus de residencia de "Actividades Designadas"
 - Nómada digital (una persona que permanece en Japón con el propósito de realizar trabajo remoto internacional, etc.) y su cónyuge/hijos
- Si usted es residente permanente especial.
- Si usted no cuenta con permiso de residencia.

1-1

Expedición de la tarjeta de residencia (*zairyū card*)

Los tiempos para la expedición de la tarjeta de residencia son los siguientes:

- 1 Si entra en el país con un nuevo permiso de entrada a través de los aeropuertos de Narita, Haneda, Chubu, Kansai, Shin Chitose, Hiroshima o Fukuoka:
 - ➡ Se le expedirá la tarjeta en el aeropuerto.
- 2 Si entra en el país con un nuevo permiso de entrada a través de otro aeropuerto o puerto marítimo no mencionado arriba:
 - ➡ Después de entrar al país, entregue la "Notificación de lugar de residencia" a la municipalidad donde vive. La tarjeta de residencia le llegará por correo a su domicilio.
- 3 Si recibe autorización para renovar su estatus de residencia (*zairyū shikaku*):
 - ➡ La nueva tarjeta se le expedirá si solicita la renovación del estatus de residencia (véase 2.1) en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios antes de que caduque su permiso de estadía actual, y se le conceda nuevamente.
- 4 Si recibe autorización para cambiar su estatus de residencia:
 - ➡ La nueva tarjeta se le expedirá si solicita el cambio de estatus de residencia (véase 2.2) en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios (incluidas las sucursales) antes de que caduque su permiso de estadía actual, y se le conceda nuevamente.
- 5 Si recibe autorización de residencia para hijos nacidos en Japón:
 - ➡ En caso de tener hijos en Japón y que no dispongan de la nacionalidad japonesa (y si desea permanecer en Japón con ellos más de 60 días después de su nacimiento), deberá solicitar el permiso de residencia (véase 2.4) en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.

1-2

Notificación de alta en el Padrón municipal (*tennyū todoke*)

Tras obtener la tarjeta de residencia deberá entregar la notificación de alta en el Padrón a la municipalidad (*tennyū todoke*) en un plazo de 14 días después de determinar el lugar de residencia o el domicilio. Para llevar a cabo este trámite, es imprescindible la tarjeta de residencia (si su situación corresponde al caso 1 de 1.1) o pasaporte (en el caso 2 de 1.1). Por favor, asegúrese de portar alguno de ellos.

Para más detalles, consulte Notificar la dirección del domicilio (Cap. 2, 1.1).

1-3

En caso de pérdida de la tarjeta de residencia (*zairyū card*)

En caso de extraviar su tarjeta de residencia, deberá solicitar nuevamente la reexpedición en un plazo de 14 días de haber descubierto la pérdida en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Una foto de tamaño carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Documentos acreditativos de la pérdida
Certificación del extravío (*ishitsu todokede shōmeisho*)
Certificación de robo (*tōnan todokede shōmeisho*)
Certificado de víctima de un desastre natural (*risai shōmeisho*), etc.
- Solicitud de la reexpedición de la tarjeta de residencia

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukukanri10_00010.html



1-4

Devolver la tarjeta de residencia (zairyū card)

Si su situación corresponde a alguno de los siguientes casos deberá devolver la tarjeta de residencia a cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.

Salida única, sin permiso de reingreso

(*tanjun shukkoku*)

(cuando abandona Japón definitivamente)

- Devuelva la tarjeta de residencia (zairyū card) a uno de los oficiales de inmigración en el aeropuerto o del puerto marítimo:

- En caso de fallecimiento de un familiar o compañero del domicilio.
- En caso de haber abandonado Japón con un permiso de reentrada validada y no haber regresado en el plazo establecido.
- En caso de haber obtenido la nacionalidad japonesa.

Devuelva la tarjeta de residencia (zairyū card) en un plazo de 14 días por cualquiera de las siguientes formas:

- Llevándola a alguna de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.
- Enviándola por correo a la siguiente dirección:

Oficina de Odaiba del Departamento de Inspección en Línea, Dirección de Control de Inmigración de Tokio
Edificio del Gobierno Conjunto del Puerto de Tokio 9F, 2-7-11 Aomi, Koto-ku, Tokio 135-0064



* En la parte frontal del sobre, escriba «在留カード返納» en kanji, «ざいりゅうかーど へんのう» en hiragana o «zairyū card hennou» en rōmaji.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukukanri10_00020.html



2

Trámites relacionados con el estatus de residencia (*zairyū shikaku*)

2-1

Renovación del período de residencia (en caso de prorrogar la fecha de vencimiento o *zairyū kigen*)

Si desea permanecer en Japón más allá de lo establecido en su permiso de residencia actual, deberá solicitar la renovación del período de residencia (*zairyū kikan*) en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.



Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia (si la tiene)
- Una foto carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Solicitud de renovación del período de residencia y documentos acreditativos de sus futuras actividades:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-3.html>



2-2

Cambio de estatus de residencia (en caso de cambiar el objetivo de residencia)

Si desea cambiar el objetivo actual de residencia para permanecer en el país, deberá solicitar el cambio de estatus de residencia en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.



Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia (si la tiene)
- Una foto carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Solicitud para el cambio de estatus de residencia y documentación que especifique sus actividades futuras en Japón, etc.:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-2.html>



○Buscar por estatus de residencia○

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/status/index.html>



2-3

Permiso de residencia permanente (*eijū kyōka*)

Si desea quedarse permanentemente en Japón, deberá solicitar el permiso de residencia permanente (*eijū kyōka*). Una vez obtenido el permiso, podrá residir en el país durante tiempo ilimitado y sin restricciones laborales. Tampoco será necesario cambiar su estatus de residencia.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia (si la tiene)
- Una foto carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Solicitud de permiso de residencia permanente
- Otros documentos necesarios

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-4.html>



2-4

Obtención del estatus de residencia en caso de tener hijos

En caso de que tener hijos en Japón que no cuenten con la nacionalidad japonesa (y si desea permanecer en Japón con ellos más de 60 días después de su nacimiento), deberá solicitar el permiso de residencia en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios en un plazo de 30 días desde su nacimiento.

- * Dado que son necesarios documentos como el certificado de la notificación de nacimiento (*shusshō todokede kisaijikō shōmeisho*, se mencionará más tarde), entregue la notificación de nacimiento a la municipalidad donde reside antes de realizar este trámite.

Para más detalles, consulte Cap. 4. 2.1 Notificar el nacimiento.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte (si lo tiene)
- Solicitud de obtención del estatus de residencia:
- Certificado de la notificación de nacimiento (puede solicitarlo en la municipalidad) u otros documentos acreditativos del nacimiento
- Documentos acreditativos de las futuras actividades:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-10.html>
- Copia del certificado de residencia o Certificado de artículos mencionados en el mismo (puede solicitarlo en la municipalidad donde reside)



2-5

Permiso para realizar actividades no contempladas (*shikaku gaikatsudō kyoka*)

Si su estatus de residencia es de estudiante de intercambio (*ryūgaku*) o estadía familiar (*kazoku taizai*), o le prohíbe o limita trabajar en Japón y obtiene un empleo remunerado, deberá solicitar el permiso para la realización de actividades externas (*shikakugai katsudō kyoka*) en cualquiera de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios (para corroborar las condiciones en las que le es posible trabajar, consulte el Cap. 3. 1.1 *Estatus de residencia*).

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia
- Solicitud para la realización de actividades externas
- Documentos que acrediten su remuneración



Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-8.html>



2-6

Notificar a alguna de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios

Si posee la tarjeta de residencia con cualquiera de los siguientes estatus de residencia, y cambia la empresa o institución (en adelante, *organización*) a la que pertenece, deberá notificarlo a alguna de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios.

(1) Notificar la organización en la que se desarrollan las actividades (*katsudō kikan*)

Categorías para las que es necesario notificar	Docente de educación superior (<i>kyōju</i>), Profesionales altamente cualificados de tipo 1C, Profesionales altamente cualificados de tipo 2 (en caso de dedicarse a alguna de las actividades contempladas en el listado 2C), Administrativo económico (<i>keiei kanri</i>), Gestiones jurídicas y contables (<i>hōritsu kaikei gyōmu</i>), Profesional médico (<i>iryō</i>), Educador (<i>kyōiku</i>), Traslado intraempresarial (<i>kigyō nai tenkin</i>), Capacitación técnica (<i>ginō jisshū</i>), Estudiantes de intercambio (<i>ryūgaku</i>), Becarios (<i>kenshū</i>)
Cuándo notificar	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando cambia el nombre de su organización • Cuando cambia la ubicación de su organización • Cuando desaparece su organización • Cuando abandona la organización • Cuando cambia de organización
Plazos	La notificación deberá realizarse en un plazo de 14 días.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00014.html



(2) Notificar la organización con la que tiene contrato

Categorías para las que es necesario notificar	Profesionales altamente calificados de tipo 1A, Profesionales altamente calificados de tipo 1B, Profesionales altamente calificados de tipo 2 (en caso de dedicarse a alguna de las actividades contempladas en el listado 2A y 2B), Investigador (<i>kenkyū</i>), Profesional del conocimiento científico y humanístico o de los negocios internacionales (<i>gijutsu jinbun chishiki kokusai gyōmu</i>), Asistencia pública (<i>kaigo</i>), Realización de espectáculos (solo si su empleador está afincado en Japón, ya sea una organización pública o privada) (<i>kōgyō</i>), Habilidades técnicas (<i>ginō</i>), Habilidades técnicas concretas (<i>tokutei ginō</i>)
Cuándo notificar	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando cambia el nombre de su organización • Cuando cambia su ubicación • Cuando la organización desaparece • Cuando le finaliza el contrato • Cuando establece un nuevo contrato
Plazos	La notificación deberá realizarse en un plazo de 14 días.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00015.html



(3) Notificar el estatus de residencia del cónyuge

Categorías para las que es necesario notificar	Si su estatus de residencia es de estadía familiar (<i>kazoku taizai</i>), Si es cónyuge de un japonés (<i>Nihonjin no haigūsha nado</i>) o un residente permanente
Cuándo notificar	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de divorcio • En caso de fallecimiento del cónyuge
Plazos	La notificación deberá realizarse en un plazo de 14 días.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00016.html



Estos trámites pueden realizarse en nuestros puntos de contacto o por Internet.

Para más detalles sobre el trámite electrónico, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/i-ens_index.html



Para Recordar**Trato preferente para profesionales extranjeros altamente cualificados**

Existen una serie de alicientes relativos a las condiciones de residencia para los ciudadanos extranjeros altamente cualificados que contribuyan al crecimiento económico de Japón.

Dependiendo de las características de las actividades, y basándose en los distintos ítems (títulos académicos, experiencia laboral, ingresos anuales, etc.), ganará más o menos puntos. Si solicita la aplicación del sistema de puntos a alguna de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios, y obtiene 70 puntos o más, será reconocido como persona altamente cualificada y se le permitirá disfrutar de los siguientes incentivos:

- Permiso para realizar actividades de distintos estatus de residencia de forma simultánea.
- Permiso de residencia de 5 años
- Mayor permisividad en los requisitos para el permiso de residencia permanente, etc.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/newimmiact_3_index.html



En abril de 2023 se introdujo un nuevo sistema denominado "Sistema japonés para profesionales altamente cualificados" (J-Skip). Si los solicitantes cumplen los requisitos específicos de formación académica y carrera profesional, y superan unos ingresos anuales concretos, se los considerará "Profesores altamente cualificados" y podrán recibir un trato preferente adicional. Se trata de un sistema separado del sistema de profesionales extranjeros altamente cualificados basado en puntos mencionado anteriormente.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/nyuukokukanri01_00009.html



3

Permiso de reentrada (regresar a Japón y mantener su estatus de residencia actual) (*sainyūkoku kyōka*)

Si utiliza el sistema de reentrada podrá volver a Japón (dentro de un plazo establecido) con el estatus y el período de estadía inicialmente concedidos.

(1) Permiso de reentrada validada (*minashi sainyūkoku kyōka*) (en caso de volver a Japón en menos de un año)

Si vuelve a Japón en un plazo de un año, y en caso de estar en posesión de la tarjeta de residencia y del pasaporte en vigor, no tendrá que solicitar de antemano el permiso de reentrada en la Oficina de Servicios Migratorios. En caso de que el período de residencia (zairyū kikan) le caduque en menos de un año, podrá regresar sin permiso hasta la fecha de vencimiento del mismo (zairyū kigen). Al salir de Japón, llene la tarjeta ED para reentrada y preséntela al inspector de inmigración junto con su pasaporte (y tarjeta de residencia).

(2) Permiso de reingreso (*sainyūkoku kyōka*) (en caso de reingresar a Japón luego de un año o más)

Si se le concede el permiso de reentrada en alguna de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios, podrá salir de Japón y volver manteniendo el estatus y período de estadía previos. Como máximo, este permiso será válido durante 5 años. Asimismo, en caso de que el período de residencia expire en menos de 5 años, el permiso será válido hasta su vencimiento. Al salir de Japón, llene la tarjeta ED para reentrada y preséntela al inspector de inmigración junto con su pasaporte (y tarjeta de residencia).

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-5.html>



4

Procedimiento de reconocimiento como refugiado y otras formas de protección

Japón es signatario miembro de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención y Protocolo relativos al Estatuto de los Refugiados) y del Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados, y reconoce como refugiados a las personas definidas en dicha Convención, así como a aquellas elegibles para protección complementaria según lo establecido en la Ley de Control de Inmigración. Japón está comprometido a brindar protección rápida y confiable a los refugiados o personas bajo elegibles para protección complementaria.

4-1

Qué es un refugiado (*nanmin*)

Según el Artículo 1 de la Convención sobre la categoría de refugiados o el Artículo 1 del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la definición de refugiado es la siguiente:

- Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social o manifestar una cierta posición política, se encuentra fuera de su país de origen para mantener su integridad física, entre otros.

4-2

¿Qué es un “beneficiario de protección complementaria”?

Los beneficiarios bajo protección complementaria se definen de la siguiente manera.

- Una persona que no es refugiada según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (véase 4-1), pero que cumple con todos los requisitos excepto el de estar en riesgo de ‘persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas’.

4-3

Solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado o elegibilidad para protección complementaria

- La solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado o de elegibilidad para protección complementaria es un sistema destinado a aquellas personas que han huido de sus países de origen (véase: 4-1) y buscan protección en Japón. Un ciudadano extranjero que resida en Japón puede presentar esta solicitud. A los extranjeros que sean reconocidos como refugiados se les emitirá un Certificado de Reconocimiento de la Condición de Refugiado, y a aquellos que sean reconocidos como personas bajo protección complementaria se les emitirá un Certificado de Reconocimiento de Elegibilidad para Protección Complementaria. En ambos casos, como regla general, se otorgará el estatus de residencia de "Residente a Largo Plazo".
- Un ciudadano extranjero que haya sido reconocido como refugiado, con base en su solicitud, recibirá un documento de viaje para refugiados en lugar de un pasaporte.
- Un ciudadano extranjero y su familia, reconocidos como refugiados o como personas bajo protección complementaria, pueden beneficiarse del Programa de Apoyo para la Integración, el cual incluye educación en lengua japonesa, orientación para la vida en Japón y asistencia para la inserción laboral.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-6.html>



4-4

Solicitud de Reconocimiento

Si no ha sido reconocido como refugiado o beneficiario de protección complementaria y desea realizar una reclamación, podrá emitir una solicitud para la revisión de los trámites. El ministro de Justicia evaluará la solicitud con la ayuda de expertos en derecho y relaciones internacionales.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

Sobre la Solicitud de Revisión Administrativa

https://www.moj.go.jp/isa/refugee/procedures/nanmin_00001.html#midashi04



5

Ejecución de la orden de deportación (*taikyo kyōsei*)

5-1

Motivos principales para la deportación

- En caso de permanecer en Japón una vez finalizado su permiso de residencia, incluso si se excede por un día, su estadía pasará a ser ilegal (permanencia ilegal o *fuhō zanryū*) y estará sujeto a una posible orden de deportación.

- En caso de percibir ingresos de manera ilegal.
- Ser sancionado con una determinada pena criminal En caso de estar bajo condena penal.

5-2**En caso de recibir una orden de deportación**

En caso de que se le ha emitido una orden de deportación, en principio, se le negará la entrada a suelo japonés durante 5 o 10 años. En caso de que le deporten bajo condena penal nunca podrá volver a entrar en el país.

Incluso en los casos en que la deportación ya ha sido finalizada, el período de prohibición de ingreso puede reducirse a un año mediante solicitud, si el extranjero obtiene permiso para salir del país por cuenta propia.

5-3**Orden de repatriación (*shukkoku meirei seido*)**

Es un sistema en que una persona con estadía ilegal que cumple con todos los requisitos a continuación podrá salir del país con trámites sencillos sin ser detenido.

En caso de que ha salido del país por orden de repatriación, en principio, no podrá volver a entrar al país durante un año por regla general.

La orden de repatriación se aplica cuando

Las personas sujetas al sistema de orden de repatriación deben cumplir con los siguientes requisitos.

- (1) Se deben cumplir las siguientes condiciones (a) o (b):
 - Que el solicitante el ciudadano extranjero se haya presentado voluntariamente en la Oficina de Servicios Migratorios con la intención de abandonar Japón, antes de que comience la investigación de la infracción.
 - Que después de que haya comenzado la investigación de la infracción, el solicitante el ciudadano extranjero haya expresado su intención de salir de Japón de manera inmediata al inspector de control migratorio de inmigración o a la oficial de seguridad de inmigración, antes de recibir la notificación de reconocimiento por parte del inspector de inmigración.
- (2) La única razón para la deportación es el exceso de estancia sin autorización legal la residencia ilegal.
- (3) El solicitante El ciudadano extranjero no ha sido condenado a prisión con o sin trabajo en Japón por ciertos delitos como el robo.
- (4) El ciudadano extranjero no ha sido deportado o repatriado con anterioridad.No se le ha aplicado la orden de repatriación con anterioridad.
- (5) Hay cierto grado de seguridad de que la persona abandone Japón a la mayor brevedad.

**5-4****Permiso de estadía especial (*zairyū tokubetsu kyōka*)**

Incluso si está sujeto a procedimientos de deportación, existe la posibilidad de que el ministro de Justicia le otorgue un permiso especial de residencia teniendo en consideración el historial de su vida en Japón y la situación de sus familiares.

6

Información de contacto relativa a los trámites de entrada, salida y estadía

Oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios

Delegación de Sapporo	〒060-0042, 12-chome Odori-nishi, Chuo-ku, Sapporo-shi, Hokkaido Edificio Gubernamental Conjunto N.º 3 de Sapporo		TEL 0570-003259 (En caso de llamar por un teléfono IP o internacional: 011-211-5701)
Delegación de Sendai	〒983-0842, 1-3-20 Gorin, Miyagino-ku, Sendai-shi, Miyagi Segundo Edificio Gubernamental Conjunto de Asuntos Legales de Sendai		TEL 0570-022259 (TEL 022-256-7025 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Dirección de Control de Inmigración de Tokio	〒108-8255, 5-5-30 Konan, Minato-ku, Tokio		TEL 0570-034259 (TEL 03-5796-7234 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Dirección de Control de Inmigración de Tokio, Edificio de Yotsuya	〒160-0004, 13 F Yotsuya Tower, 1-6-1 Yotsuya, Shinjuku-ku, Tokio	Sección de Control e Información de Residencia Departamento de Inspección En Línea Sección de Control de Información	TEL 0570-011000 TEL 03-5363-3032 (comutador) TEL 03-5363-3030 TEL 03-5363-3039
Delegación del Aeropuerto de Narita	〒282-0004, 6 F Segundo Edificio Terminal., 1-1 Furukome, Furukome-aza Narita-shi, Chiba (Sección de Control de Examinaciones)		TEL 0476-34-2222 (comutador) TEL 0476-34-2211
Delegación del Aeropuerto de Haneda	〒144-0041, CIQ, Haneda Airport, 2-6-4 Haneda Airport, Ota-ku, Tokio		TEL 03-5708-3202
Delegación de Yokohama	〒236-0002, 10-7 Torihama-cho, Kanazawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa		TEL 0570-045259 (TEL 045-769-1729 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Dirección de Control de Inmigración de Nagoya	〒455-8601, 5-18 Shōhō-chō, Minato-ku, Nagoya-shi, Aichi		TEL 0570-052259 (TEL 052-217-8944 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Delegación del Aeropuerto de Chubu	〒479-0881, 3 F CIQ Bldg., 1-1 Centrair, Tokoname-shi, Aichi		TEL 0569-38-7410 (comutador)
Dirección de Control de Inmigración de Ōsaka	〒559-0034, 1-29-53 Nanko-kita, Suminoe-ku, Osaka-shi, Osaka		TEL 0570-064259 (TEL 06-4703-2050 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Delegación del Aeropuerto de Kansai	〒549-0011, 1-Banchi Sensyukuko-naka, Tajiri-cho, Sennan-gun, Osaka		TEL 072-455-1453 (comutador)
Delegación de Kōbe	〒650-0024, 29-Banchi Kaigandori, Chuo-ku Kobe-shi, Hyogo Edificio Gubernamental Conjunto Regional de Kobe		TEL 078-391-6377 (comutador)
Dirección de Control de Inmigración de Hiroshima	〒730-0012, 2-31 Kami-hachibori, Naka-ku, Hiroshima-shi, Hiroshima Edificio General de Asuntos Legales de Hiroshima		TEL 082-221-4411 (comutador)
Dirección de Control de Inmigración de Takamatsu	〒760-0033, 1-1 Marunouchi, Takamatsu-shi, Kagawa Edificio Gubernamental Conjunto de Asuntos Legales de Takamatsu (División de Asuntos Generales, Departamento de Ejecución)		TEL 087-822-5852 (comutador)

Dirección de Control de Inmigración de Takamatsu Edificio de Hamanocho	72-9 Hamanocho, Takamatsu-shi, Kagawa 760-0011 Sucursal de Hamanomachi (Sección de Evaluación o Juicio)	TEL 087-822-5851 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Fukuoka Delegación de Naha	〒810-0073, 3-5-25 Maizuru, Chuo-ku, Fukuoka-shi, Fukuoka Primer Edificio General de Asuntos Legales de Fukuoka	TEL 092-717-5420 (conmutador)
Centro de Control de Inmigración de Higashi-nihon	〒900-0022, 1-15-15 Higawa, Naha-shi, Okinawa Primer Edificio Gubernamental Conjunto Regional de Naha	TEL 098-832-4185 (conmutador)
Centro de Control de Inmigración de Omura	〒300-1288, 1766-1 Kuno-cho, Ushiku-shi, Ibaraki	TEL 029-875-1291 (conmutador)
	〒856-0817, 644-3 Kogashima-machi, Omura-shi, Nagasaki	TEL 0957-52-2121 (conmutador)

Centro de Apoyo a Residentes Extranjeros (FRESC)

Centro de Apoyo a Residentes Extranjeros	〒160-0004, 13 F Yotsuya Tower, 1-6-1 Yotsuya, Shinjuku-ku, Tokio	TEL 0570-011000 (TEL 03-5363-3013 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
--	--	--

Centros Generales de Información para Residentes Extranjeros

Consulta presencial	Oficinas de control de inmigración en las distintas regiones mencionadas anteriormente. (Excepto la Oficina de Servicios de Inmigración Regional de Tokio - Sucursal de Yotsuya, cada sucursal en aeropuertos y cada centro de detención de inmigración)
Consulta telefónica	TEL 0570-013904 (TEL 03-5796-7112 en caso de llamar por teléfono IP o internacional)

7

Transmisión de información de la Oficina de Servicios Migratorios

7-1

Página web oficial de la Oficina de Servicios Migratorios

La página web oficial de la Oficina de Servicios Migratorios, ofrece información sobre los trámites de residencia en el país, etc. Además del japonés, ofrecemos información traducida automáticamente a más de 100 idiomas.

Página web oficial de la Oficina de Servicios Migratorios:

<https://www.moj.go.jp/isa/index.html>



* Las tarifas para los procedimientos de residencia, entre otros, serán revisadas a partir del 1 de abril de 2025.

https://www.moj.go.jp/isa/01_00518.html



7-2

Redes sociales oficiales de la Oficina de Servicios Migratorios, etc.

La Oficina de Servicios Migratorios abrió diversas redes sociales, entre otros medios, para transmitir información sobre nuevos sistemas e información útil para la vida de extranjeros residentes en Japón para ofrecer orientación sobre nuevos sistemas y difundir información útil para la vida cotidiana de los residentes extranjeros.

Cuenta de X de la Oficina de Servicios Migratorios (anteriormente Twitter):

https://x.com/MOJ_IMMI



Cuenta de Facebook de la Oficina de Servicios Migratorios:

<https://www.facebook.com/ImmigrationServicesAgency.MOJ/>



Cuenta de Instagram de la Oficina de Servicios Migratorios de Japón

https://www.instagram.com/isa_Japan/



Servicio de envío de correo electrónico:

<https://www.moj.go.jp/isa/publications/publications/mail-service.html>



En las cuentas de X (anteriormente Twitter) de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios, se proporciona información sobre la situación de congestión de las ventanillas.

Cuentas de las oficinas regionales de la Oficina de Servicios Migratorios:

https://www.moj.go.jp/isa/publications/publications/nyuukokukanri01_00184.html



7-3

Portal para apoyar a los residentes extranjeros que viven en Japón

Este es un sitio web que informa a los extranjeros sobre lo que es necesario e importante para vivir en Japón de manera segura y cómoda.

En el sitio se puede encontrar información del gobierno disponible en varios idiomas.

Portal para apoyar a los residentes extranjeros que viven en Japón

<https://www.moj.go.jp/isa/support/portal/index.html>



7-4

Video de orientación sobre la vida en Japón

Hemos creado un video de orientación que presenta las reglas de estilo de vida en Japón e información útil para ayudar a los extranjeros que están considerando vivir en Japón, o que ya residen en el país, y desean adaptarse y vivir con facilidad.

Este video presenta información básica y reglas necesarias para vivir en Japón en varios idiomas, como normas de estilo de vida, trabajo e impuestos.

Video de orientación sobre la vida en Japón

https://www.moj.go.jp/isa/support/coexistence/04_00078.html

